**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que por la naturaleza jurídica conferida en el acuerdo 257 de 2006, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, requiere que se dé plena aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política en especial en el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ejecuta las políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de varios proyectos, entre los cuales se encuentra el “8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.”, que contribuye a la meta “1- Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano”

Que de acuerdo con las funciones del IDPC, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, realiza actividades a través de diferentes programas como el de publicaciones, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos editoriales sobre el patrimonio cultural de la ciudad desde una mirada amplia, integradora y reflexiva.

Que las publicaciones del IDPC son un medio de divulgación impreso de nuevo conocimiento producido en torno al patrimonio cultural de Bogotá, que se proyecta como un impulsor de miradas diversas e integradoras sobre el mismo. Los títulos que hacen parte del IDPC se enmarcan en lineamientos y orientaciones conceptuales en donde el patrimonio se asume como dinámico en el tiempo, marcado por situaciones espaciales, sociales, simbólicas y físicas y, por contextos heterogéneos de negociación de sentidos, que lo orientan en sus múltiples relaciones con la historia, las comunidades, el territorio y los procesos de memoria.

Que además, las publicaciones se rigen por estándares a través de mecanismos propios y de carácter editorial, que velan por mantener una alta calidad y un equilibrio en el contenido a nivel de textos, así como en asumir el libro, como imagen y objeto de diseño con capacidad vinculante.

En esa vía, las características materiales de los libros que se imprimen, buscan que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este conocimiento pueda ser transmitido de forma estable a través de su materialidad, a las generaciones futuras, procurando en el tiempo, la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

Que las publicaciones a ser impresas a través del presente proceso de selección , aportan al cumplimiento de las metas propuestas por el proyecto de inversión “8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.”

Que para llevar a cabalidad las actividades descritas, se requiere contar con el apoyo en la impresión, encuadernación y acabados de publicaciones que hacen parte de plan de publicaciones 2026 de la entidad, con el fin de garantizar títulos impresos que se constituyan en mecanismos creativos y atractivos para la apropiación y activación de sentidos y nuevo conocimiento producido respecto a los patrimonios en toda la ciudad. Todo esto, en el marco de la estrategia de “Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.”

Que en este contexto, es importante precisar que el Decreto 54 de 2008, en el artículo 3 enuncia que: “*Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero*.”

Que el Instituto no cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de la impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones e impresos, es por ello y que en mérito en lo expuesto y con el fin de contribuir al cumplimiento a las metas propuestas por el proyecto de inversión “8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.”, el IDPC requiere llevar a cabo la contratación para la impresión, encuadernación y acabados de impresos y publicaciones requeridos en el marco de la estrategia de cumplimiento de la meta “1- Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano”.

**A. ASPECTOS GENERALES:**

El sector gráfico en Colombia avanza hacia la sostenibilidad mediante la implementación de procesos más eficientes, tecnologías innovadoras y prácticas responsables que reducen el impacto ambiental. Este compromiso no solo se refleja en la adopción de materiales reciclables sino también en el dinamismo económico que impulsa su desarrollo. Con un enfoque en la mejora continua, la industria gráfica demuestra que es posible equilibrar el crecimiento productivo con la protección del medio ambiente.

Basado en las cifras y análisis del sector suministrados por la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (Andigraf), se observa que la industria de la impresión ha manifestado una tendencia de recuperación y dinamismo positivo, jalonada principalmente por las áreas de etiquetas, empaques y la rama comercial:

- **Aumento en la Producción Real:** para el año 2026 en comparación con el año 2025 se evidenció una evolución positiva con un incremento del **17.1%**.
- **Incremento en Ventas Reales:** para el año 2026 en comparación con el año 2025 el nivel de transacciones comerciales y facturación sectorial ascendió en un **15%**.
- **Índice de Precios al Productor (IPP):** Respecto a los servicios de impresión, el IPP conservó un margen de estabilidad, situándose en una variación anual del **0.2%**, lo que refleja una gestión eficiente de los costos operativos ante el panorama inflacionario.

## 1. SECTOR SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el cual *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."*[1]

A continuación, se muestran los principales sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" – CIIU:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1811 | Actividades de impresión |
| 1812 | Actividades de servicios relacionados con la impresión |

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los servicios de impresión se encuentran clasificadas en la sección "C" denominada "Industrias manufactureras". Esta clasificación corresponde a la división 18 "Actividades de impresión y copias", en la clase 181 "Actividades de impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión" y las clases 1811 "Actividades de impresión" y 1812 "Actividades de servicios relacionados con la impresión":

**La clase 1811 incluye:**

a. La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
b. La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.

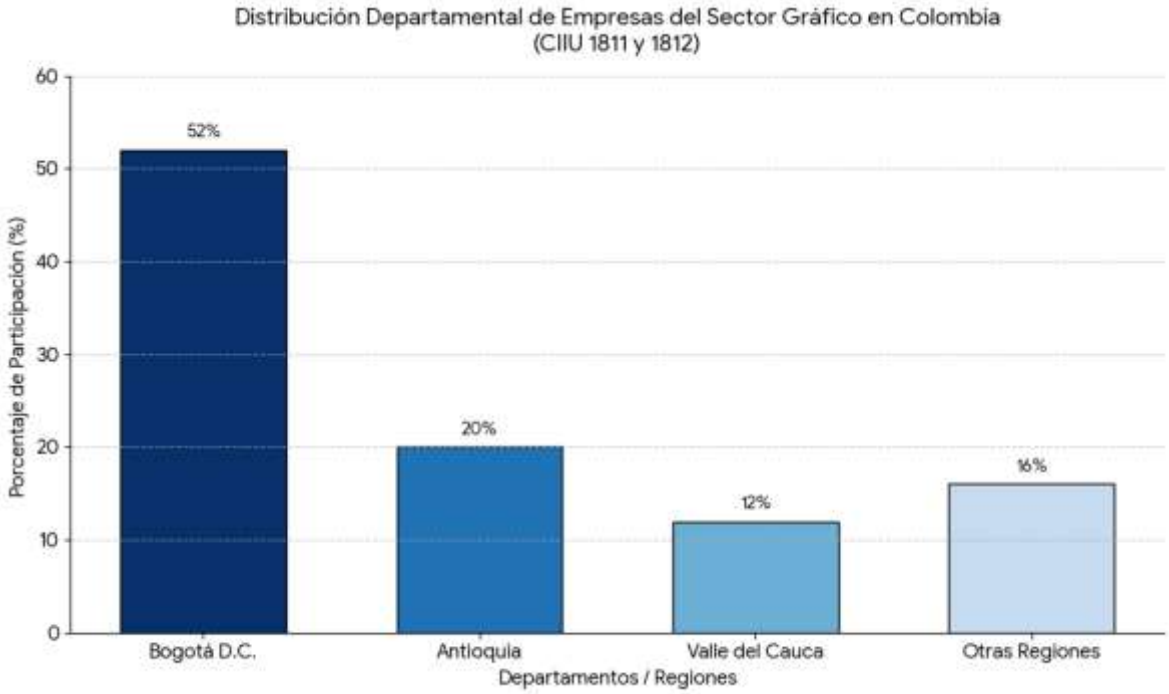
**La clase 1812 incluye:**

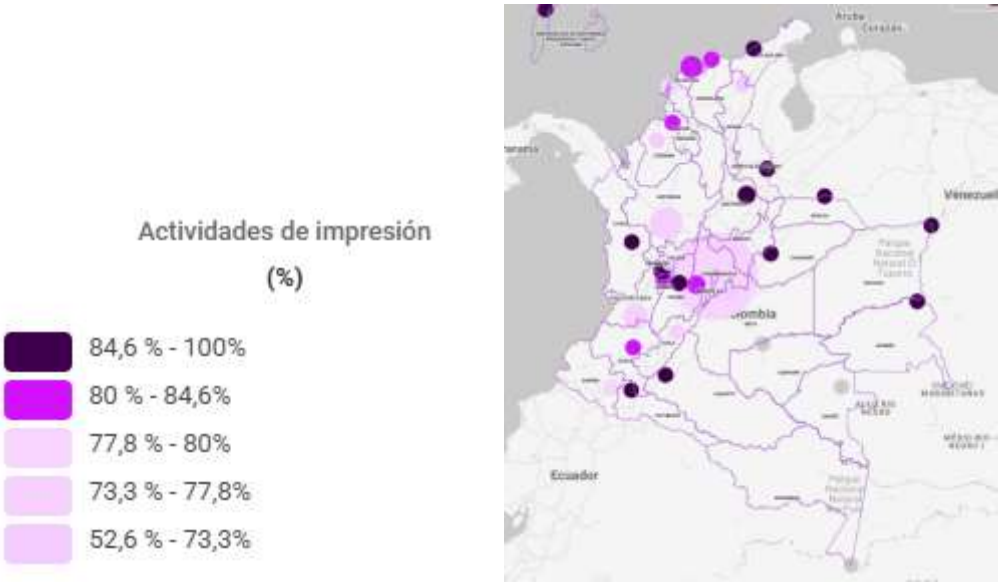
a. La composición corriente, la composición tipográfica, la fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado, el reconocimiento óptico de caracteres y la composición electrónica
b. La producción de pruebas de impresión.
c. La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante: colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado y estampado en oro.

Según la clasificación de las actividades económicas empleada por el DANE, las actividades de impresión hacen parte de la industria manufacturera; para el presente proceso, los principales insumos empleados para llevar a cabo esta actividad son el papel, las tintas y la mano de obra.

En ese sentido, de acuerdo con el Geoportal del DANE, a través de su herramienta "Geovisor Directorio de Herramientas", en Colombia existen entre 2.500 y 2.700 empresas dedicadas a *Actividades de impresión* y entre 550 y 650 empresas dedicadas a *Actividades de servicios relacionados con la impresión*, distribuidas de la siguiente manera:

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: 19 de febrero de 2024.




Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas.* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 30/07/2026.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 82 | 12 | 18 | 01 | Publicación de libros de texto o de investigación |
| 82 | 12 | 15 | 06 | Impresión de publicaciones |

- **BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso la actividad principal gira en torno a la impresión ejemplares (libros), este servicio equivale a más del 50% del valor del presupuesto oficial e incluye la utilización de papel bond como principal materia prima, la entidad para determinar el criterio aplicable para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional, consultó el Registro de Productores y Bienes Nacionales a fin de establecer si existe registro nacional del elemento preponderantes en la actividad de impresión.

**SECTOR ECÓNOMICO:**

“El sector de la comunicación gráfica representa aproximadamente el 0.6% del PIB en Colombia.

Participación en el PIB Industrial: Representa el 5.0% del PIB manufacturero del país.

Producción y Ventas: Sus dos grandes ramas (impresión y servicios relacionados) aportan el 5.68% de la producción total de la industria manufacturera colombiana

Es de carácter transversal y ofrece soluciones de comunicación a la totalidad de sectores de la economía colombiana. Entre su gran variedad de productos, se pueden encontrar libros, artículos escolares, etiquetas, cajas para la industria alimenticia, farmacéutica, formas, así como soluciones en la decoración de espacios.

Mayor concentración de la población:

Si hablamos de la mayor concentración de la población del sector de la comunicación gráfica en nuestro territorio, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle, Atlántico y Santander, son los que en su orden registran mayor cantidad de empresas pertenecientes al sector.

Centralización de la Oferta: El 52% de las empresas del sector gráfico con personería jurídica se localizan en Bogotá D.C., operando como el nodo principal de distribución editorial del país.

- Capacidad de Concurrencia Regional: La presencia de un 20% en Antioquia y un 12% en el Valle del Cauca demuestra que el mercado cuenta con competidores robustos fuera de la capital.
- Garantía Logística: Las empresas por fuera de los tres nodos principales representan el 16% restante del mercado, enfocadas en demandas locales de menor volumen o distribución regional intermedia.

De acuerdo con las cifras macroecónimcas publicadas por el DANE para el año 2026 Las importaciones globales del grupo de Manufacturas (donde se indexa la maquinaria industrial) cerraron el primer semestre con un incremento sostenido (registrando, por ejemplo, variaciones del 9.7% en enero y 10.6% en mayo frente a los mismos periodos del año anterior). Las compras de bienes de capital y maquinaria han liderado este repunte industrial.

Principales Proveedores: China se consolida como el socio comercial número uno, abarcando cerca del 31% del mercado de importación de equipos tecnológicos, seguido por proveedores tradicionales de alta ingeniería gráfica como Alemania (maquinaria Offset Heidelberg o de pliegos), Estados Unidos y Japón.

Incentivo por Insumos: Las importaciones específicas de materias primas y consumibles conexos para el sector de la comunicación gráfica muestran un incremento general del 11.4%, debido a la alta demanda de tintas especializadas y sustratos que complementan la nueva maquinaria.

De acuerdo con el último Registro estadístico de Empresas (REE) y Directorio Estadístico de Empresas Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE que se encuentra publicado en su página web, para el año 2021, 76.755 empresas con tipo de organización jurídica se desempeñaron en la siguiente actividad económica: Industrias manufactureras (5,46%). Lo anterior con base en el último boletín reportado de estadísticas de empresas.

| Sector Económico | Empresas 2022 | Partici-pación 2022 | Empresas 2023 | Partici-pación 2023 | Empresas 2024 | Partici-pación 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y Servicios Administrativos** | 1.962.693 | 31,85% | 1.873.165 | 31,02% | 2.068.964 | 31,36% |
| **Comercio y Reparación De Vehículos** | 1.273.287 | 20,67% | 1.292.474 | 21,41% | 1.398.538 | 21,20% |
| **Actividades Artísticas, Entretenimiento, Recreación y Otras Actividades De Servicios** | 643.550 | 10,44% | 638.513 | 10,57% | 706.258 | 10,70% |
| **Administración Pública Y Defensa, Educación y Atención De La Salud Humana** | 566.798 | 9,20% | 529.647 | 8,77% | 576.987 | 8,74% |
| **Alojamiento y Servicios De Comida** | 341.182 | 5,54% | 348.694 | 5,77% | 387.773 | 5,88% |
| **Industrias Manufactureras** | 340.020 | 5,52% | 334.174 | 5,53% | 360.137 | 5,46% |
| **Transporte y Almacenamiento** | 262.229 | 4,26% | 259.740 | 4,30% | 278.764 | 4,22% |
| **Construcción** | 242.904 | 3,94% | 242.313 | 4,01% | 263.337 | 3,99% |
| **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca** | 148.954 | 2,42% | 147.952 | 2,45% | 159.031 | 2,41% |
| **Información y Comunicaciones** | 139.786 | 2,27% | 133.787 | 2,22% | 143.928 | 2,18% |
| **Actividades Inmobiliarias** | 137.608 | 2,23% | 135.582 | 2,25% | 144.059 | 2,18% |
| **Actividades Financieras y De Seguros** | 56.184 | 0,91% | 55.568 | 0,92% | 60.236 | 0,91% |
| **Suministro De Electricidad, Gas, Agua y Gestión De Desechos** | 29.340 | 0,48% | 29.711 | 0,49% | 31.993 | 0,48% |
| **Explotación De Minas y Canteras** | 16.834 | 0,27% | 16.742 | 0,28% | 18.235 | 0,28% |

**Nota:** No se incluye en el total, los registros de empresas que no tengan una información definida para Actividad Económica CIIU.

**Fuente:** DANE, REE

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/REE/doc-Panorama-REE-2022-2024.pdf Publicado: 27 de agosto de 2022. Fecha de consulta: 30/07/2026.

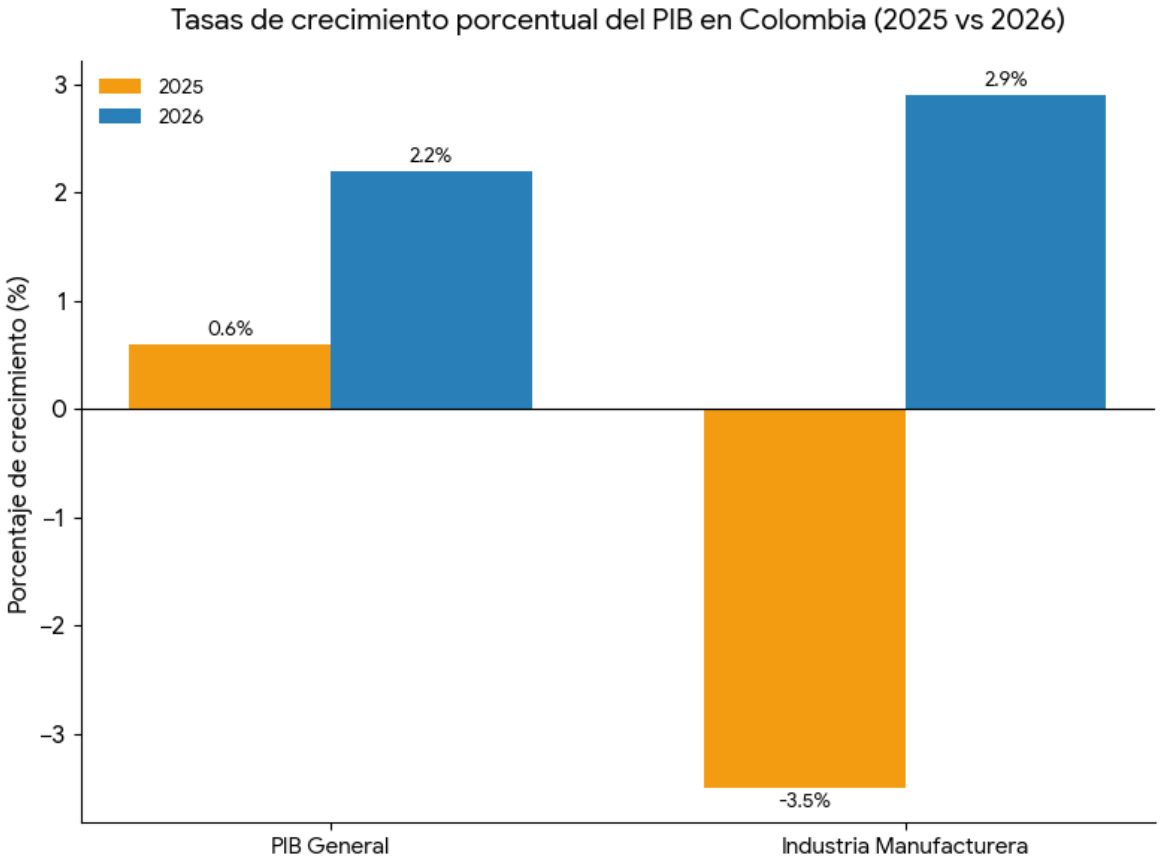
La variación anual manufacturera con enfoque territorial En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%




Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial . Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet. Fecha de consulta: 30/07/2026

**Producto Interno Bruto (PIB)**

la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) total de Colombia frente al comportamiento específico de la Industria Manufacturera, sector que cobija a las empresas de impresión editorial entre los años 2025 y 2026 se muestra de la siguiente manera:

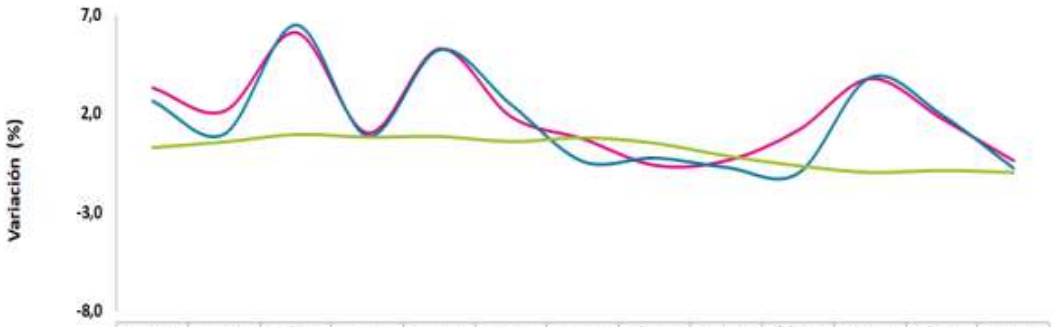


- Punto de Inflexión y Reactivación: La comparativa demuestra un cambio drástico en el entorno comercial de los proponentes. Mientras que el año 2025 estuvo marcado por un fuerte enfriamiento industrial (con una contracción manufacturera del -3.5%), el año 2026 consolida una reactivación real con un crecimiento sectorial del 2.9%.
- Mitigación del Riesgo Financiero: El repunte del PIB general del 0.6% al 2.2% certifica que las imprentas y talleres editoriales operan hoy en un mercado con mayor liquidez, mejores flujos de caja y menor riesgo de insolvencia empresarial en comparación con el año anterior.

**Industrias manufactureras.**

En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%.

**Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera**
**Total nacional**
**(Mayo 2025 – mayo 2026)ᵖ**




| | may-25 | jun-25 | jul-25 | ago-25 | sep-25 | oct-25 | nov-25 | dic-25 | ene-26 | feb-26 | mar-26 | abr-26 | may-26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producción Real | 3,3 | 2,1 | 6,1 | 1,0 | 5,3 | 1,8 | 0,7 | -0,6 | -0,4 | 1,2 | 3,8 | 1,7 | -0,4 |
| Ventas Reales | 2,6 | 1,0 | 6,5 | 0,9 | 5,2 | 2,4 | -0,4 | -0,2 | -0,7 | -1,0 | 3,8 | 1,9 | -0,8 |
| Personal Ocupado | 0,3 | 0,6 | 0,9 | 0,8 | 0,8 | 0,6 | 0,8 | 0,5 | -0,2 | -0,7 | -1,0 | -0,9 | -1,0 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Mayo 2026. Disponible Estadística (DANE). en internet: file:///C:/Users/57310/Downloads/bol-EMMET-may2026.pdf Fecha de consulta: 30/07/2026.

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera**
**Total nacional**
**Mayo (2026/2025)[P]**

| Clase | Descripción | PRODUCCIÓN | | VENTAS | | PERSONAL OCUPADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp |
| T_IND | Total Industria | -0,4 | | -0,8 | | -1,0 | |
| 1010 | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos | -10,7 | -0,5 | -5,2 | -0,2 | 2,4 | 0,2 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | -11,3 | -0,5 | -1,3 | 0,0 | -10,1 | -0,8 |
| 1300 | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles | -20,8 | -0,4 | -16,4 | -0,3 | -6,3 | -0,3 |
| 1089 | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | -6,4 | -0,3 | -1,9 | -0,1 | -2,0 | -0,1 |
| 2410 | Industrias básicas de hierro y de acero | -10,6 | -0,3 | -7,6 | -0,2 | -2,7 | 0,0 |
| 1082 | Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería | -18,1 | -0,3 | -26,4 | -0,4 | 1,9 | 0,0 |
| 1030 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | -11,8 | -0,2 | -7,9 | -0,2 | -3,1 | -0,1 |
| 2020 | Fabricación de otros productos químicos | -5,1 | -0,2 | -5,2 | -0,2 | 1,7 | 0,0 |
| 1081 | Elaboración de productos de panadería | -5,9 | -0,2 | -9,9 | -0,3 | -3,3 | -0,1 |
| 1800 | Actividades de impresión | -7,3 | -0,1 | -4,2 | -0,1 | -5,3 | -0,1 |
| 1050 | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados | -5,9 | -0,1 | -5,3 | -0,1 | 0,1 | 0,0 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón, y sus productos | -2,7 | -0,1 | -7,0 | -0,3 | -2,6 | -0,1 |
| 2210 | Fabricación de productos de caucho | -32,9 | -0,1 | -41,0 | -0,1 | -5,8 | 0,0 |
| 2310 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio | -4,0 | -0,1 | -4,2 | -0,1 | -4,3 | -0,1 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -1,7 | 0,0 | -1,3 | 0,0 | 0,8 | 0,0 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales | -0,9 | 0,0 | -5,7 | -0,3 | -0,8 | 0,0 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | -2,7 | 0,0 | -5,3 | -0,1 | -3,7 | -0,1 |
| 1520 | Fabricación de calzado | -6,4 | 0,0 | -3,8 | 0,0 | -6,0 | -0,1 |
| 1600 | Transformación de la madera y sus productos | -6,3 | 0,0 | -9,3 | 0,0 | -0,8 | 0,0 |
| 2420 | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos | -12,2 | 0,0 | -12,7 | 0,0 | -5,2 | 0,0 |
| 2930 | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos | -4,4 | 0,0 | 2,0 | 0,0 | 5,5 | 0,0 |
| 1511 | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles | -15,0 | 0,0 | -22,9 | 0,0 | -8,6 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p. | -0,6 | 0,0 | 1,2 | 0,0 | -3,7 | -0,1 |
| 2010 | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos | -0,1 | 0,0 | -3,8 | -0,1 | -2,1 | 0,0 |
| 1512 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | -1,1 | 0,0 | -5,7 | 0,0 | 3,6 | 0,0 |
| 2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques | 1,9 | 0,0 | -26,6 | -0,1 | 30,9 | 0,2 |
| 1061 | Trilla de café | 4,2 | 0,0 | -7,6 | 0,0 | -0,8 | 0,0 |
| 2910 | Fabricación de vehículos automotores y sus motores | 4,2 | 0,0 | 1,4 | 0,0 | 11,5 | 0,0 |
| 2390 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p. | 0,6 | 0,0 | -1,1 | -0,1 | -0,8 | 0,0 |
| 1040 | Elaboración de productos lácteos | 1,4 | 0,0 | -2,4 | -0,1 | -3,3 | -0,1 |
| 1090 | Elaboración de alimentos preparados para animales | 2,7 | 0,1 | -0,9 | 0,0 | 3,7 | 0,1 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 10,8 | 0,1 | 10,3 | 0,1 | 5,4 | 0,1 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal | 6,2 | 0,1 | 6,6 | 0,1 | 2,7 | 0,1 |
| 2220 | Fabricación de productos de plástico | 4,2 | 0,2 | 3,5 | 0,2 | 1,7 | 0,1 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 15,9 | 0,2 | 13,7 | 0,2 | 23,7 | 0,4 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles | 5,3 | 0,4 | 4,8 | 0,3 | -4,4 | 0,0 |
| 2023 | Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador | 5,7 | 0,4 | 2,0 | 0,1 | 0,4 | 0,0 |
| 1070 | Elaboración de azúcar y panela | 62,1 | 0,5 | 17,4 | 0,2 | -6,0 | -0,1 |
| 1100 | Elaboración de bebidas | 9,1 | 1,1 | 10,2 | 1,3 | -0,2 | 0,0 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Marzo 2025. Disponible Estadística (DANE). en internet: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 30/07/2026.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total.

**Criterio social.**

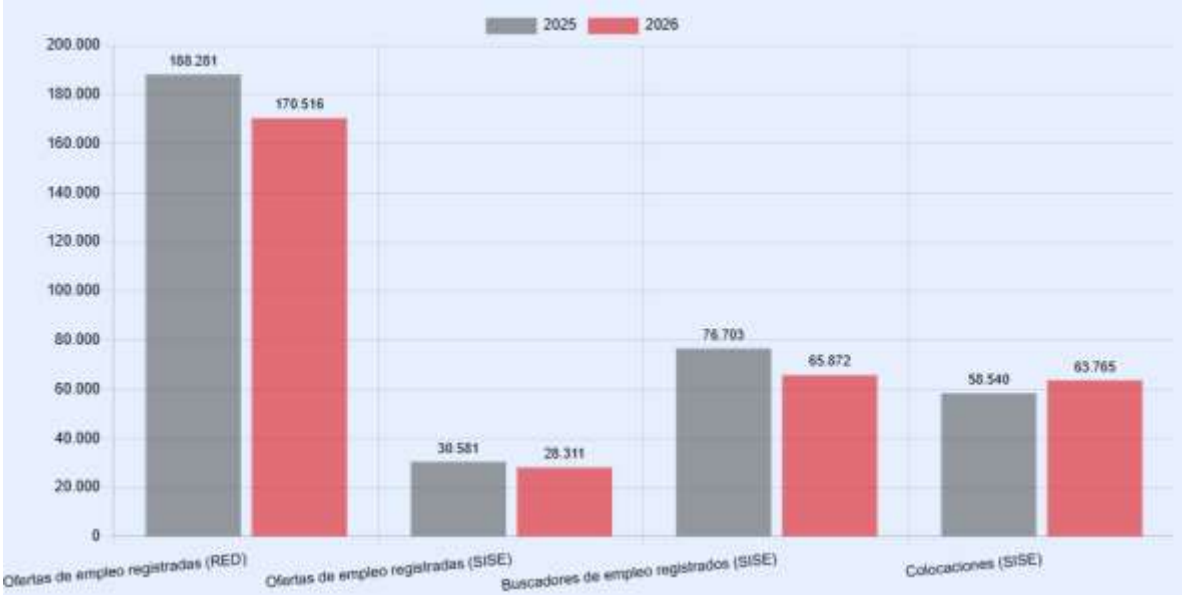
En desarrollo del presente proceso de contratación se realiza el análisis del criterio social, con el propósito de identificar y promover condiciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de política pública relacionados con la inclusión social, la generación de oportunidades laborales y el fortalecimiento de sectores de la población que presentan condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a la información reportada por el Dane, Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

De acuerdo a la información reportada por el servicio público de empleo:




Fuente: Servicio Publico de empleo - Dataempleo
https://dataempleo.serviciodeempleo.gov.co/dataempleo/#/home

La variación entre el año 2026 frente al año 2025 corresponde a una disminucion del 9.6% esta variación de empleo incluye tanto las personas en condición de vulnerabilidad social, discapacidad y demás población laboralmente activa.

La aplicación del criterio diferencial tendrá carácter objetivo y verificable y no modificará el

presupuesto oficial estimado del proceso, ni las especificaciones técnicas requeridas. Su finalidad será promover una mayor participación de los actores económicos que cumplen las condiciones establecidas legalmente, sin afectar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con la información analizada y atendiendo a las características del objeto contractual, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural considera pertinente incorporar como criterio social la participación de personas con discapacidad en la ejecución del contrato, en atención a las brechas de participación y ocupación laboral identificadas para esta población.

La pertinencia del criterio se relaciona con la naturaleza del objeto contractual, toda vez que la ejecución de los servicios de prensa, impresión, encuadernación y acabados editoriales requiere la participación de personal en actividades técnicas, operativas y logísticas asociadas al proceso productivo. En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro del personal destinado a la ejecución contractual constituye una medida orientada a promover su participación laboral, sin alterar las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.

Así mismo, atendiendo al valor del presupuesto oficial y al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, la Entidad considera proporcional que el criterio social tenga un puntaje de seis (6) puntos dentro de la evaluación total, sin que implique la obligación de crear nuevos vínculos laborales o contractuales exclusivamente para acceder al puntaje. El criterio podrá acreditarse respecto de personas que ya se encuentren vinculadas al proponente y que sean destinadas efectivamente a la ejecución del contrato.

De esta manera, la medida no incorpora un costo adicional obligatorio al presupuesto oficial ni modifica las especificaciones técnicas, cantidades o condiciones de ejecución definidas por la Entidad, toda vez que se limita a reconocer, mediante un factor ponderable, la participación efectiva de personas con discapacidad que hagan parte del personal del proponente y que puedan ser destinadas a las actividades relacionadas con el objeto contractual.

En consecuencia, para efectos del criterio social denominado “Participación de personas pertenecientes a grupos de especial protección o en riesgo de exclusión social”, la población objeto del factor de evaluación será la de personas con discapacidad, cuya condición deberá acreditarse mediante los documentos expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normativa aplicable. La persona o personas acreditadas deberán participar efectivamente en la ejecución del contrato, en las actividades que correspondan de acuerdo con su perfil y las condiciones de ejecución contractual.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Teniendo en cuenta que uno de los principales insumos empleados para la prestación del servicio requerido es la mano de obra e insumos de impresión como papel, tintas, entre otros. A continuación, se presenta el comportamiento del IPC, variable que incide en la determinación del salario mínimo y por consiguiente en la afectación de precios para la adquisición de materia prima.

DANE

## Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

**AÑO 2026, MES 6** — Base Diciembre de 2018 = 100,00

| Mes | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 0,42 | 0,41 | 1,67 | 1,78 | 0,92 | 0,94 | 1,18 |
| Febrero | 0,67 | 0,64 | 1,63 | 1,66 | 1,09 | 1,14 | 1,08 |
| Marzo | 0,57 | 0,51 | 1,00 | 1,05 | 0,70 | 0,52 | 0,78 |
| Abril | 0,16 | 0,59 | 1,25 | 0,78 | 0,59 | 0,66 | 0,78 |
| Mayo | -0,32 | 1,00 | 0,84 | 0,43 | 0,43 | 0,32 | 0,47 |
| Junio | -0,38 | -0,05 | 0,51 | 0,30 | 0,32 | 0,10 | 0,39 |
| Julio | 0,00 | 0,32 | 0,81 | 0,50 | 0,20 | 0,28 | |
| Agosto | -0,01 | 0,45 | 1,02 | 0,70 | 0,00 | 0,19 | |
| Septiembre | 0,32 | 0,38 | 0,93 | 0,54 | 0,24 | 0,32 | |
| Octubre | -0,06 | 0,01 | 0,72 | 0,25 | -0,13 | 0,18 | |
| Noviembre | -0,15 | 0,50 | 0,77 | 0,47 | 0,27 | 0,07 | |
| Diciembre | 0,38 | 0,73 | 1,26 | 0,45 | 0,46 | 0,27 | |
| En año corrido | 1,61 | 5,62 | 13,12 | 9,28 | 5,20 | 5,10 | 4,77 |

**Fuente**: DANE.

**Nota**: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

**Actualizado el 7 de Julio de 2026**

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones Fecha de consulta: 30/07/2026.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

**IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto mayo 2024 - 2025**

**Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor**

**(IPC) por divisiones de bienes y servicios**
**2026**

**AÑO 2026, MES 6**

| | Variaciones anuales 2026 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Mes** | **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** |
| Total IPC | 5,35 | 5,29 | 5,56 | 5,68 | 5,84 | 6,14 | | |
| Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas | 5,11 | 5,84 | 6,27 | 6,71 | 6,04 | 6,83 | | |
| Bebidas Alcohólicas y Tabaco | 7,58 | 7,76 | 6,75 | 6,91 | 6,78 | 7,02 | | |
| Prendas De Vestir Y Calzado | 2,45 | 2,61 | 2,61 | 2,67 | 2,70 | 2,98 | | |
| Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles | 4,59 | 3,85 | 4,15 | 4,11 | 4,50 | 5,02 | | |
| Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar | 4,12 | 4,73 | 5,23 | 5,79 | 6,16 | 6,22 | | |
| Salud | 7,38 | 7,82 | 7,87 | 8,21 | 8,35 | 8,39 | | |
| Transporte | 5,79 | 5,27 | 4,61 | 4,95 | 5,67 | 5,47 | | |
| Información Y Comunicación | 1,48 | 1,51 | 4,73 | 4,88 | 5,30 | 5,16 | | |
| Recreación Y Cultura | 2,54 | 1,68 | 2,38 | 2,52 | 3,84 | 3,92 | | |
| Educación | 7,36 | 7,44 | 7,54 | 7,58 | 7,58 | 7,57 | | |
| Restaurantes Y Hoteles | 9,01 | 9,61 | 9,92 | 9,61 | 9,62 | 9,59 | | |
| Bienes Y Servicios Diversos | 5,23 | 5,45 | 6,09 | 6,11 | 6,05 | 6,12 | | |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2026. Disponible en internet en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pHG-TPbJKxlSGMR0i8zOpbPA-GPBoyICwJDOU2Jf0Zg/edit?gid=141054460#gid=141054460 Fecha de consulta: 30/07/2026.

La inflación total en Colombia (Total IPC) muestra una aceleración constante y sostenida mes a mes durante todo el primer semestre de 2026. Inició en enero con un 5.35% y cerró el periodo en junio con su punto más alto del 6.14%.

El incremento acumulado entre enero y junio (de 5.35% a 6.14%) confirma que las presiones inflacionarias se intensificaron a mitad de año, impactando directamente el poder adquisitivo y los costos de los contratos comerciales.

**Apoyo a la industria nacional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para determinar la aplicación del factor de apoyo a la industria nacional se debe considerar, entre otros aspectos, la participación de los bienes dentro del presupuesto del proceso de contratación y la existencia de bienes nacionales registrados.

En el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de impresión, encuadernación y acabados editoriales, dentro de los cuales se contempla la impresión de ejemplares (libros). Para la ejecución de estas actividades se requiere el uso de diferentes insumos,

entre los cuales se encuentran principalmente papel, tintas, cartón, cartulinas y demás materiales asociados a los procesos de impresión y acabados.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad principal corresponde a la prestación del servicio de impresión de publicaciones, se realizó la consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, específicamente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, con el propósito de identificar la existencia de oferta nacional relacionada con los bienes e insumos asociados al objeto contractual.

De acuerdo con la información consultada en la VUCE/RPBN, se identificaron 8.389 productos registrados, de los cuales 150 presentan relación potencial con el objeto del proceso y con los códigos UNSPSC 821218 y 821215. Estos registros representan aproximadamente el 1,7 % del total de productos registrados en el RPBN.

Ahora bien, la identificación de estos 150 productos no implica que la totalidad de ellos corresponda de manera exacta a los bienes que serán adquiridos mediante el presente proceso, toda vez que el RPBN constituye un registro amplio de productores y productos nacionales. Por esta razón, su análisis se realiza como un elemento de referencia para determinar la existencia y disponibilidad potencial de oferta nacional, y no como una condición de habilitación o como un mecanismo de direccionamiento de la contratación del presente proceso.

En este sentido, para efectos de determinar la existencia de bienes nacionales relevantes, la Entidad tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, los principales insumos requeridos para la prestación del servicio, la información obtenida mediante la consulta del RPBN y la estructura económica del proceso. Del análisis conjunto de estos elementos no se identifica un bien colombiano relevante cuya utilización individual y determinante resulte aplicable al presente proceso, teniendo en cuenta que los bienes identificados en el RPBN corresponden a productos potencialmente relacionados con las actividades de impresión y producción editorial y son incorporados por el contratista durante la prestación del servicio.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que los bienes identificados corresponden a insumos que hacen parte del proceso productivo desarrollado por el contratista para la prestación del servicio requerido por la Entidad, y no constituyen, de manera individual, el objeto directo de adquisición del presente proceso.

En consecuencia, la consulta del RPBN permite establecer la existencia de oferta nacional potencialmente relacionada con el objeto contractual, pero no determina por sí misma la existencia de un bien colombiano relevante cuya utilización resulte determinante para la prestación del servicio. Para efectos del presente análisis, se consideraron conjuntamente las características del objeto contractual, los principales insumos requeridos para su ejecución, la información obtenida mediante la consulta del RPBN y la estructura económica del proceso, cuyo valor estimado asciende a $166.429.133, conforme al análisis de mercado realizado.

En este sentido, la información disponible permite concluir que el proceso corresponde principalmente a la contratación de un servicio de impresión y producción editorial, en el cual los diferentes materiales e insumos son incorporados por el contratista durante la ejecución del servicio, sin que se configure la adquisición independiente de alguno de dichos bienes por parte de la Entidad.

Por lo anterior, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la información obtenida en la consulta efectuada en el RPBN, no se identifica un bien colombiano relevante que, de manera individual y determinante, deba ser considerado para efectos de la aplicación del factor de apoyo a la industria nacional.

La identificación de los registros nacionales antes señalados se incorpora como elemento de referencia de la existencia de oferta nacional potencialmente relacionada con el objeto del proceso y no como condición de habilitación, requisito de participación o mecanismo de direccionamiento hacia un determinado productor o proveedor, preservando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se considera procedente incorporar el factor de Apoyo a la Industria Nacional como criterio de evaluación del presente proceso, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

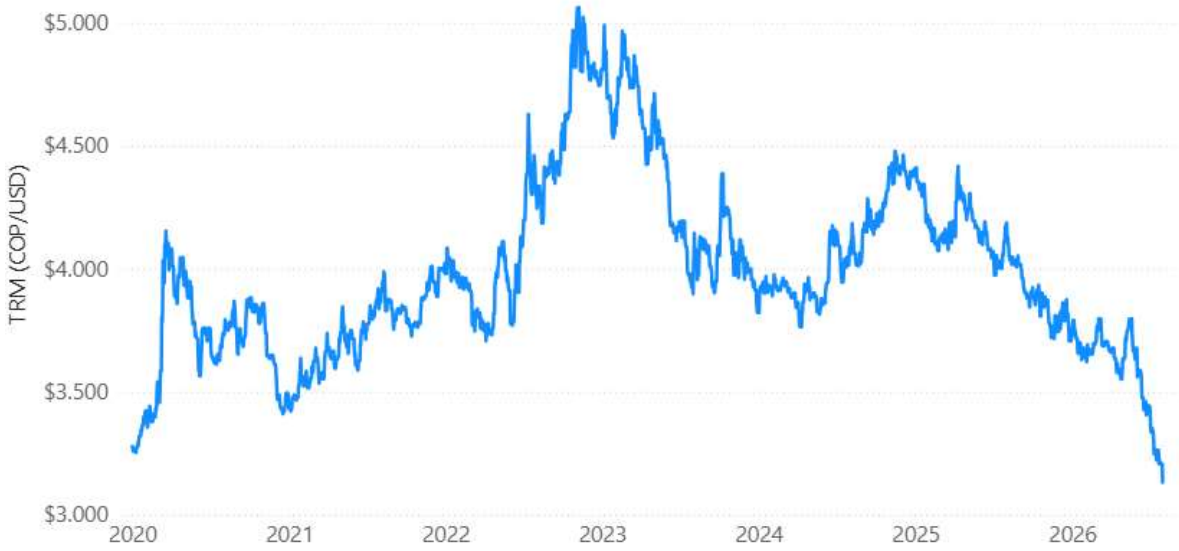
**Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos que se obtiene por un dólar estadounidense. La TRM se calcula utilizando las transacciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que operan en el mercado cambiario colombiano, y estas transacciones deben ser cumplidas el mismo día en que se realiza la negociación de las divisas.

En la actualidad, es la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad responsable de calcular y certificar diariamente la TRM. Esto se realiza con base en las operaciones registradas en el día hábil inmediatamente anterior, proporcionando así un valor de referencia para el tipo de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense.

Como se mencionó anteriormente, para la realización de las actividades de impresión en el país se produce y se importa papel para imprenta y escritura. Dado que una de las variables que incide en el valor total de importaciones es la Tasa Representativa del Mercado, en la siguiente gráfica se puede observar que la TRM ha presentado variaciones durante el mes de junio, de la siguiente manera:

| Fecha vigencia | TRM (COP/USD) |
|---|---|
| 31/07/2026 | $3.132,42 |
| 30/07/2026 | $3.206,18 |
| 29/07/2026 | $3.205,87 |
| 28/07/2026 | $3.205,80 |
| 27/07/2026 | $3.210,56 |
| 26/07/2026 | $3.210,56 |
| 25/07/2026 | $3.210,56 |
| 24/07/2026 | $3.219,31 |
| 23/07/2026 | $3.206,86 |
| 22/07/2026 | $3.238,19 |
| 21/07/2026 | $3.262,58 |
| 20/07/2026 | $3.262,58 |
| 19/07/2026 | $3.262,58 |
| 18/07/2026 | $3.262,58 |
| 17/07/2026 | $3.221,41 |
| 16/07/2026 | $3.233,91 |
| 15/07/2026 | $3.252,11 |
| 14/07/2026 | $3.248,87 |
| 13/07/2026 | $3.248,87 |
| 12/07/2026 | $3.248,87 |
| 11/07/2026 | $3.248,87 |
| 10/07/2026 | $3.305,38 |




Fuente: SuperFinanciera https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/ Fecha de consulta: 30/07/2026

Durante el transcurso del año 2026, el mercado cambiario en Colombia ha registrado una marcada tendencia a la baja y una fuerte apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, presentando el siguiente comportamiento técnico:

- El año inició con una TRM promedio de $3.757,08 COP.
- Techo Máximo del Periodo: El valor más alto de la divisa se reportó el 4 de marzo, alcanzando los $3.797,64 COP.
- Piso Mínimo y Tendencia Reciente (Julio 2026): Al cierre de julio de 2026, el dólar ha roto soportes históricos, desplomándose cerca de un 13% en lo corrido del año y ubicándose en un promedio de $3.206,18 COP (tocando un mínimo de $3.205,80 COP el 28 de julio).

Las imprentas y talleres litográficos locales experimentan un alivio económico directo en la compra de rollos de papel y planchas importadas, ya que requieren menos pesos colombianos para adquirir los mismos insumos en el exterior frente al año anterior.

**INDICADORES FINANCIEROS**

Para obtener la información de referencia y establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las diversas empresas del sector en las bases de datos públicas, a medida que se desarrolla la información, se indica el número de empresas respecto del cual se realizó la muestra, que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del

Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales[2] que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

**Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[3]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

**Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[4]
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[5]

**Índices Capacidad Financiera y Organizacional, Comportamiento de los índices del sector**

Con el propósito de verificar la capacidad financiera de los proponentes, el Instituto Distrital de Patrimonio calculó los indicadores señalados a continuación, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 del 2015 que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

La capacidad financiera y organizacional del sector se observó teniendo en cuenta su comportamiento en las últimas vigencias de las empresas del sector, por lo que a continuación se evidencian los indicadores citados en el decreto 1082 de 2015 y que son reportados en el

---

[2] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

[3] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

[4] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros

[5] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Registro Único de Proponentes. De acuerdo con la información publicada en las bases de datos de proveedores SECOP II en cuanto a Estados Financieros por clasificación UNSPSC.

Ahora bien, en este estudio se realizó una búsqueda de las empresas del sector de “C1811 - Actividades de impresión, J5811 - Edición de libros, C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión” con las características similares al objeto del proceso de contratación, se tomaron los estados financieros publicados en la superintendencia de sociedades para determinar los indicadores de capacidad financiera y los indicadores de capacidad organizacional.

Comportamiento de los índices: Muestra aleatoria de 42 empresas a nivel nacional.

**Índice de Liquidez =** Activo corriente / Pasivo corriente.

Indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Donde el promedio de la liquidez arroja lo siguiente:

| RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0 - 1,00 | 3 | 7% |
| >=1,00 A 2 | 21 | 50% |
| >=2,00 A 5 | 14 | 33% |
| >= 5,00 | 4 | 10% |
| **TOTAL** | 42 | **100%** |

La muestra refleja 39 empresas el 93%, con el indicador superior a 1 vez

**Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La muestra refleja que el 90% corresponde a empresas que presentan índice inferior al 70% de endeudamiento.

| RANGO DE ENDEUDAMIENTO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0% <40% | 17 | 40% |
| >=40 y <60% | 11 | 26% |
| >=60 y <70% | 10 | 24% |
| >=70 y <80% | 2 | 5% |
| >=80% adelante | 2 | 5% |
| **TOTAL** | **42** | **100,00%** |

**Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad operacional / gastos de intereses

Es la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La muestra refleja que el 76% corresponde a empresas con el índice de cobertura de intereses mayor a 1.

| RANGO COBERTURA DE INTERESES | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| <0 | 5 | 12% |
| >=0 y <1 | 5 | 12% |
| >=1 y <5 | 16 | 38% |
| >=5 | 13 | 31% |
| INDETERMINADO | 3 | 7% |
| **TOTAL** | 42 | **100,00%** |

Nota: El valor indeterminado corresponde a Empresas que no poseen pago por concepto de intereses durante el periodo analizado, por lo tanto, cumplen plenamente con este indicador.

**Rentabilidad sobre activos** = Utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La muestra refleja que el 72 % corresponde a empresas con el índice de rentabilidad sobre activos superior a 2%.

| RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0% | 6 | 14% |
| >=0%<2% | 4 | 10% |
| >=2%<5% | 12 | 29% |
| >=5% | 20 | 48% |
| **TOTAL** | **42** | **100,00%** |

**Rentabilidad sobre Patrimonio** = Utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La muestra estudiada por el IDPC refleja que el 74% corresponde a empresas con el índice de rentabilidad sobre patrimonio superior al 5%.

| RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0% | 6 | 14% |
| >=0%< 5% | 5 | 12% |
| >=5%<10% | 7 | 17% |
| >=10%<20% | 14 | 33% |
| >=20% | 10 | 24% |
| **TOTAL** | **42** | **100,00%** |

Muestra 42 empresas. Criterios recomendados.

| | LIQUIDEZ | ENDEUDAM IENTO | RENTABI LIDAD SOBRE ACTIVOS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | COBERT URA INTERESES |
|---|---|---|---|---|---|
| CRITERIOS RECOMEN DADOS | MAYOR O IGUAL A 1 VEZ | MENOR O IGUAL A 70% | MAYOR O IGUAL A 2% | MAYOR O IGUAL A 5% | MAYOR O IGUAL A 1 |
| % DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO | 93% | 90% | 72% | 74% | 76% |

En el Indicador de Liquidez con base en el análisis del sector de las empresas seleccionadas para lo cual se determina que en el presente proceso el indicador de liquidez debe estar mayor o igual a 1 vez.

En el Indicador de nivel de endeudamiento con base en el análisis del sector de las empresas seleccionadas para lo cual se determina que en el presente proceso este indicador debe encontrarse menor o igual al 70%.

En el Indicador de Cobertura de intereses, con base en el análisis del sector de las empresas seleccionadas para lo cual se determina que en el presente proceso este indicador debe estar mayor o igual 1.

En el Indicador de Rentabilidad del Activo con base en el análisis del sector de las empresas seleccionadas para lo cual se determina que en el presente proceso el indicador de liquidez debe estar mayor o igual a 2%.

En el Indicador de Rentabilidad del Patrimonio, con base en el análisis del sector de las empresas seleccionadas para lo cual se determina que en el presente proceso este indicador debe estar mayor o igual a 5%.

**Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos**

El Instituto Distrital de Patrimonio, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del

sector.

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos del proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Con base en el análisis del sector realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Instituto Distrital de Patrimonio establece los siguientes para el presente proceso.

**Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos**

**Criterios para la fijación de los límites de los indicadores.**

El Instituto Distrital de Patrimonio, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos del proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

**Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos**

Con base en el análisis del sector realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores en torno al valor promedio de ellos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PUBLICACIONES (LIBROS) REQUERIDOS.**

| Item / formato | Características |
|---|---|
| **LAMU** | Dimensiones: 16 x 22 cm<br>Papel interior: Bond Susano o Chambril de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Encuadernación: rústica (cosida al hilo)<br>Portada: colaminada en cartón de baja densidad 320 gr<br>Tintas y acabados portada: 1. Troquel en portada. 2. Puntas redondeadas. 3. 4x0 tintas 4. Plastificado mate<br>Insertos: Lleva 4 insertos de 15x 21cm (cerrado) (o 30x21 abierto) a 4x0 tintas<br>Guardas: cartulina AstroBright de color impresa 4x0 tintas, colaminada a cubierta<br>Ejemplares: 700<br>Rango Número de páginas: 220-252<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |
| **HN** | Dimensiones: 18.5 x 23 cm<br>Papel interior: Bond Susano o Chambril de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Encuadernación: rústica (cosida al hilo)<br>Portada: colaminada en cartón de baja densidad 320 gr<br>Tintas y acabados portada: 1. Título en relieve en DTF UV. 2. 4x0 tintas. 3. Plastificado mate<br>Guardas: cartulina AstroBright de color colaminada a cubierta 4x1 tintas<br>Ejemplares: 700<br>Rango Número de páginas: 280-300<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |
| **BIC** | Dimensiones: 16.5 x 23.5 cm<br>Papel interior: Bond Susano o Chambril de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Encuadernación: rústica (cosida al hilo)<br>Portada: colaminada en cartón de baja densidad 320 gr<br>Tintas y acabados portada y contraportada: 1. Estampado plateado. 2. 4x0 tintas. 3. Plastificado mate<br>Guardas: cartulina AstroBright de color colaminada a cubierta<br>Ejemplares: 700<br>Rango Número de páginas: 300-320<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |

| | |
|---|---|
| **FACH** | Dimensiones: 14.5 x 21 cm<br>Papel interior: Bond Susano o Chambril de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Portada: Colaminado en cartón de baja densidad 320 gr<br>Tintas portada: 4x0 tintas Acabados: 1. Puntas redondeadas. 2. Tres insertos de 13,4 x 20cm. En propalmate de 180grs, 4 x 0 tintas, microperforados pestañeados al final del libro. 3. Va con tres colores pequeños que se sujetan al libro con el plástico termosellado (externo) que envuelve al libro. 4. Lleva una cinta separadora de páginas tipo agenda<br>Encuadernación: rústica (cosida al hilo). Lomo cubierto en tela de 8 x 25 cm. Las tapas van sobre la tela del lomo<br>Guardas: cartulina AstroBright de color colaminada a cubierta<br>Páginas: 256-272 pgs<br>Número de ejemplares: 700<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |
| **20A** | Dimensiones: 21 x 27 cm<br>Papel interior: Propalmate de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Encuadernación: rústica (cosida al hilo)<br>Portada: colaminada en cartón de baja densidad 320 gr<br>Tintas y acabados portada: 1. Título en estampado dorado. 2. Canto pintado en dorado o color Pantone. 3. 4x0 tintas. 3. Plastificado mate<br>Guardas: cartulina AstroBright de color colaminada a cubierta<br>Ejemplares: 300<br>Rango Número de páginas: 200-220<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |
| **1938. EL SUEÑO DE UNA CAPITAL MODERNA /reedición** | Dimensiones: 28x 15.5 cm<br>Número de páginas: 224<br>Papel interior: Bond Susano o Chambril de 90 grs<br>Tinta interior: 4x4<br>Descripción portada: Portada colaminada en cartón de baja densidad de 320 grs. colomaninada _a guardas.<br>Repuje en Bajo relieve en portada y título en estampado dorado.<br>Tintas portada: 1 x0 (1 tinta directa)<br>Guardas: cartulina dorada impreso 1x1 o cartulina AstroBright dorada<br>Encuadernación: cosido al hilo y rústica. El taco va prensado y engomado.<br>Ejemplares: 120<br>*Lleva ISBN. Exento de IVA |

**REGULATORIO:**

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Registro Único Ambiental El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUASu objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas. Esta resolución es aplicable a los establecimientos cuya actividad productiva principal está incluida en la Sección D –Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme– CIIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE, o aquella que la modifique o sustituya, que de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requiera de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones, y demás

autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

- Sostenibilidad ambiental de acuerdo con el Informe de Sostenibilidad Ambiental de 2012, existen diferentes lineamientos y certificaciones para promover la sostenibilidad en la industria editorial y de la comunicación gráfica:
- Sello ambiental colombiano: es establecido a través de las Normas Técnicas Colombianas – NTC 6019 que hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados, la NTC 6038 que indica los criterios ambientales para los materiales impresos y la NTC 6039 que incluye criterios ambientales para tintas de impresión con el fin de implementar el esquema del Sello Ambiental Colombiano (SAC). De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la etiqueta ecológica consiste en un sello obtenido de forma voluntaria, otorgado por un organismo de certificación, debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales- ANLA. No obstante, muy pocas empresas del sector cuentan con este sello.
- Papel libre de cloro: esta certificación es otorgada cuando el productor del papel usa métodos amigables con el medio ambiente para el blanqueamiento del papel, es decir, que no involucran cloro. A nivel internacional son reconocidas las certificaciones ECF (por sus siglas en inglés Elemental Chlorine Free Certification) y la TCF (por sus siglas en inglés Totally Chlorine Free). La certificación ECF es una de las más conocidas en la industria. A nivel nacional, los principales productores de papel cuentan con dicha certificación.
- Certificación Forestal Voluntaria (CFV): es otorgada por Forest Stewardship Council (FSC), busca impulsar el manejo sostenible de los bosques y disminuir la tala ilegal.
- Programa de reconocimiento de Sistema de Certificación Forestal (PEFC): es el sistema de certificación forestal más utilizado en el mundo, promueve la gestión sostenible de los bosques para conseguir un equilibrio social, económico y medioambiental de los mismos. Respecto a las dos (2) últimas certificaciones ambientales mencionadas, es importante tener en cuenta que no todos los proveedores nacionales de papel pueden obtenerlas. De otro lado, es importante tener en cuenta que la producción de papel con fibra de la caña de azúcar es amigable con el medio ambiente, por lo cual no es necesaria una certificación forestal.
- “18 normas de competencia laboral para el sector gráfico en las áreas de encuadernación, impresión offset, serigrafía, flexografía y digital, se han validado entre julio y agosto de 2018 por parte de los empresarios del sector gráfico y el Centro para la Industria Gráfica, Cenigraf. El objetivo es definir el perfil laboral de los trabajadores, el tipo de organizaciones o sectores en los que se desempeña, el nivel de cualificación y sus funciones relevantes.

El proceso se realizó en la ciudad de Bogotá con la participación de expertos de tres empresas diferentes del sector relacionadas con la norma a validar, podían participar jefes de producción, jefes de planta, operarios, entre otros. Algunas empresas participantes son afiliadas a Andigraf.

El SENA, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación Trabajo, ha liderado la normalización para los sectores productivos, cuyos resultados se convierten en el referente para la conformación del marco nacional de cualificaciones y los procesos de formación, evaluación, certificación y gestión del talento humano.

- Resolución 1407 de 2018: “se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal”. Andigraf comunicó constantemente las fechas de presentación a las empresas del sector y estableció contacto directo con los colectivos ambientales recomendados encargados de llevar a cabo la implementación de esta nueva ley que tuvo como fecha límite de presentación el 31 de diciembre del 2020.

- Acuerdo Marco de servicios de Impresión: trabajamos con las empresas del sector y junto con Colombia Compra Eficiente, establecimos para el 2021 contacto directo con las empresas interesadas en participar en las licitaciones del Gobierno y la entidad estatal encargada de su ejecución.

## 2. CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

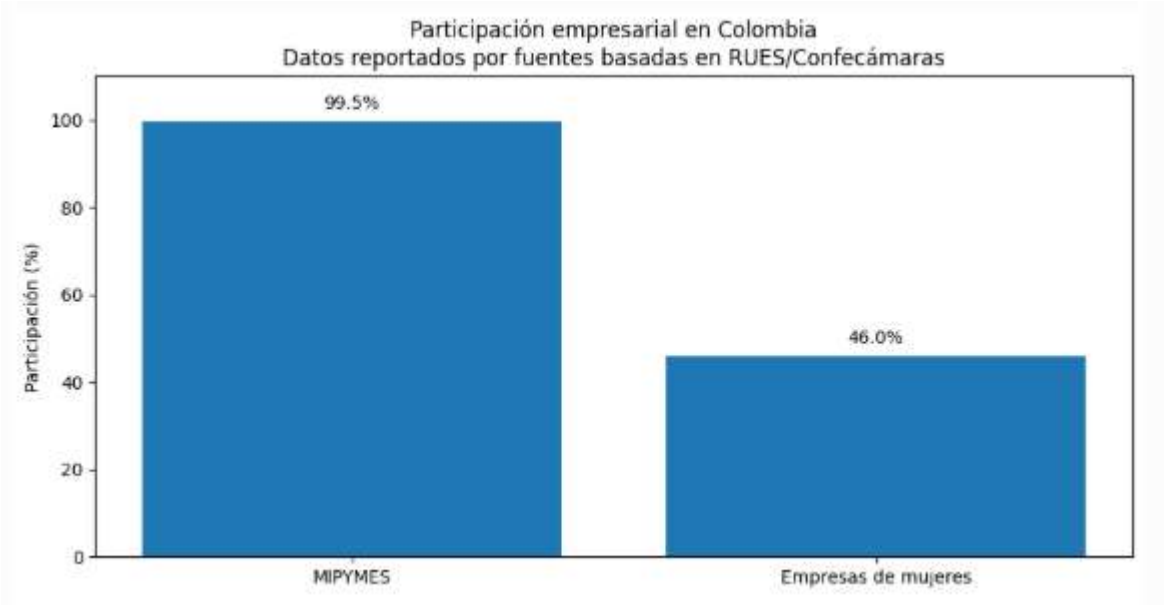
En este sentido, y teniendo en cuenta que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamentó la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para que las convocatorias se limiten a MIPYME, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad, por ello, la Oficina Jurídica realizará la verificación de solicitudes de limitación de la convocatoria pública a MIPYME en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia es el siguiente:

| TIPO DE PROPONENTE | NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS |
|---|---|
| Proponente que no acredita criterios diferenciales | Hasta tres (3) contratos |
| Mipyme | Hasta cuatro (4) contratos |
| Emprendimientos y Empresas de Mujeres | Hasta cinco (5) contratos. |
| Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad | Hasta cuatro (4) contratos |

.

Con base a la información presentada por la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se identifican a la fecha un total de 1.043 empresas las cuales se encuentran registradas bajo el código UNSPSC 82121500 el mercado cuenta con un universo significativo de proveedores potenciales de los cuales de acuerdo a CONFECÁMARAS la naturaleza o tipo de proponente se distribuye de la siguiente manera:




Empresas de personas con discapacidad no se grafica por ausencia de información comparable.

De acuerdo con los datos señalados se denota un crecimiento de las empresas MIPYMES en el sector de manufactura con el código UNSPSC 82121500, por lo tanto, es indispensable que en el presente proceso de selección se establezcan unos criterios diferenciales que le permitan a las MIPYMES, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad una participación en igualdad de condiciones con los demás oferentes en el mercado.

La exigencia de acreditar la experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos para los proponentes que no acrediten criterios diferenciales permite concentrar la demostración de experiencia en contratos representativos del objeto contractual, sin imponer la presentación de un número excesivo de certificaciones. Este parámetro encuentra referentes en estudios de sector realizados para servicios relacionados con impresión, en los cuales se ha utilizado un máximo de tres (3) contratos para acreditar la experiencia requerida.

Para las Mipyme, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad, la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un número superior de contratos permite flexibilizar la forma de acreditación de la experiencia acumulada, sin disminuir el nivel de suficiencia requerido, en aplicación de los criterios diferenciales previstos por la normativa de contratación pública.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

- **Antecedentes propios**: La entidad ha establecido el periodo 2018-2025, para análisis de procesos que guarden coherencia con lo que se pretende adquirir de conformidad con las siguientes características:

| Vigencia | Número de proceso (Secop II) | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | IDPC-SAMC-06-2018 | Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de impresos y publicaciones requeridos en el marco de las estrategias de formación y apropiación social del patrimonio cultural de IDPC. | $199.130.000 | Selección abreviada de menor cuantía | IDPC-PS-485-2018 |
| 2019 | IDPC-LP-04-2019 | Contratar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de los impresos y publicaciones requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por la Subdirección de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. | $555.734.980 | Licitación Pública | IDPC-PS-425-2019 |
| 2020 | IDPC-LP-003-2020 | Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de publicaciones requeridos en el marco de la estrategia de consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para el desarrollo de acciones de territorialización, apropiación, fomento, fortalecimiento, | $274.248.420 | Licitación Pública | IDPC-PS-685-2020 |

| Vigencia | Número de proceso (Secop II) | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| | | salvaguardia y divulgación. | | | |
| 2021 | IDPC-LP-002-2021 | Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones, cartillas y manuales requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el instituto distrital de patrimonio cultura | $319.995.000 | Licitación Pública | IDPC-PS-516-2021 |
| 2022 | IDPC-SAMC-001-2022 | Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. | $127.716.000 | Menor Cuantía | CPS-402-2022 |

| Vigencia | Número de proceso (Secop II) | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | IDPC-SAMC-001-2023 | (Código 69) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. | 124.617.609 | Menor Cuantía | PS-311-2023 |
| 2024 | IDPC-SAMC-002-2024. | (Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural". | $293.184.120 | Menor Cuantía | CPS-561-2024 |

| Vigencia | Número de proceso (Secop II) | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | IDPC-SAMC-002-2025 | (Código. 9-534) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones de la entidad para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. | $302.561.000 | Menor Cuantía | CPS 393-2025 |

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio**:

| Vigencia | Entidad | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de Proceso |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | CORMACARENA | Prestar el servicio de impresión de material didáctico y pedagógico para apoyar las actividades de divulgación, capacitación, sensibilización, educación ambiental y seguimiento, control y vigilancia en el área de jurisdicción de CORMACARENA | $88.030.326 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | SAMC-010-2022 |
| 2020 | Alcaldía de Barranquilla | Suministro para impresión de las piezas de comunicación publicitarias e institucionales de carácter litográfico o digital necesarias para la ejecución y desarrollo de las | $4.000.000.000 | Licitación pública | LP-002-2020 |

| Vigencia | Entidad | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de Proceso |
|---|---|---|---|---|---|
| | | campañas orientadas a solicitar y difundir la oferta de bienes y servicios distritales, los procesos administrativos de interés ciudadano y divulgación de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital. | | | |
| 2019 | IDIPRON | Contratar los servicios de impresión y publicación de las memorias de la restauración ecológica realizada en el marco de las actividades del convenio interadministrativo 1295 de 2019 suscrito entre la secretaría distrital de ambiente, el fondo de desarrollo local de san Cristóbal y el IDIPRON | $48.700.000 | Menor Cuantía | SAMC-IDIPRON-2019-0055 |
| 2019 | FUGA | Contratar los servicios de impresión de una publicación interactiva para la trazabilidad y memoria del proyecto 7537 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. | $119.180.000 | Menor cuantía. | FUGA-SAMC-95-2019 |
| 2018 | Jardín Botánico José Celestino Mutis | Contratar a monto agotable el diseño, la diagramación y la impresión de los proyectos editoriales | $ 86.737.000 | Menor cuantía. | JBB-SA-MC-011-2018 |

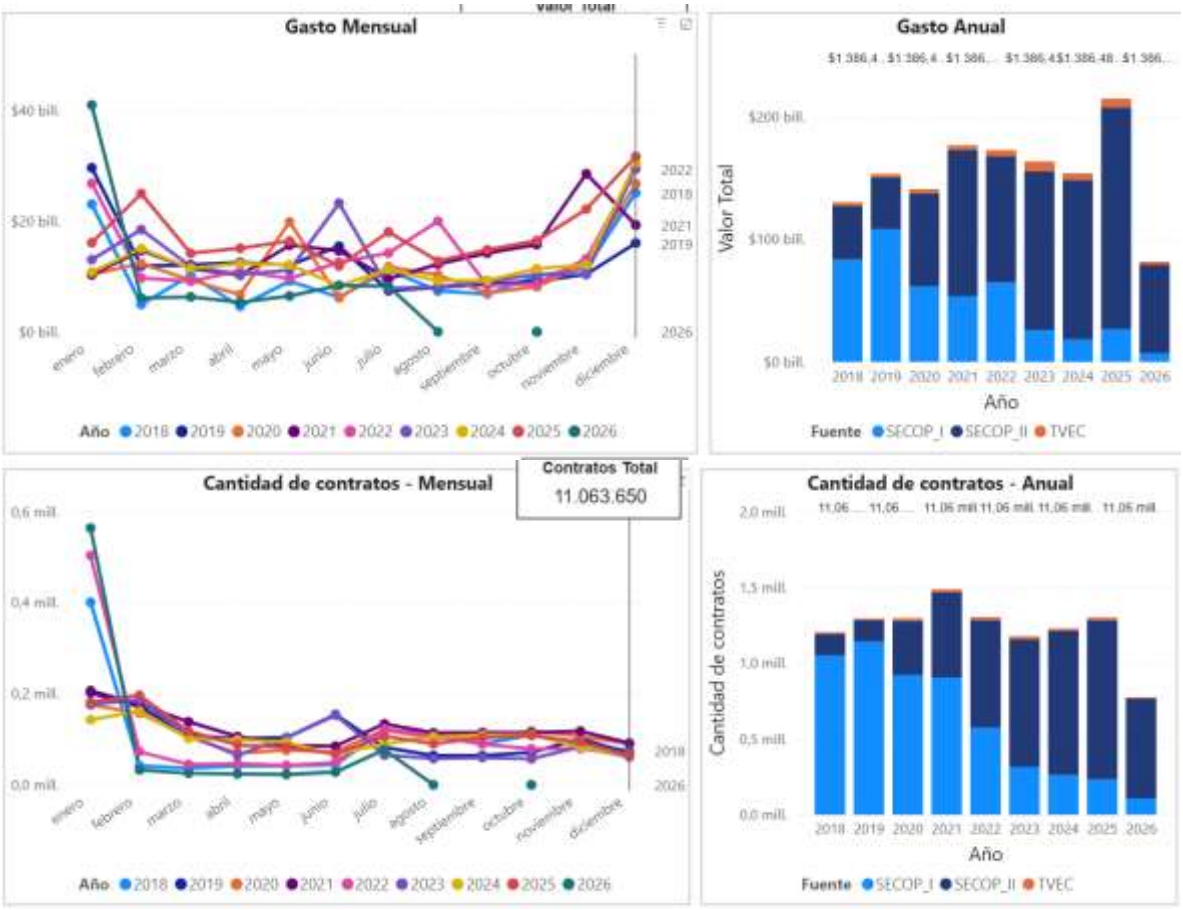
| Vigencia | Entidad | Objeto | Valor | Modalidad de selección | Número de Proceso |
|---|---|---|---|---|---|
| | | aprobadas en el Plan de Comunicaciones de la entidad. | | | |
| 2018 | IDARTES | Prestar los servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital" | $ 394.193.535 | Licitación Pública | IDARTES-LP-010-2018 |

| Número de proceso | Tipo de contratación | Entidad | Proveedor | Descripción | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|
| CGR-081-2023 | Contratación directa | Contraloría General de la Nación | Imprenta Nacional | La Imprenta Nacional de Colombia se compromete con la Contraloría General de la República, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa a la publicación en el Diario Oficial de las resoluciones y demás normas que por ley se requieran divulgar; y a la creación, diseño, diagramación, corrección, impresión, terminado y distribución de todo lo referente a la línea editorial de la Contraloría General de la República, es decir, todo lo relacionado con las | $400.000.000 |

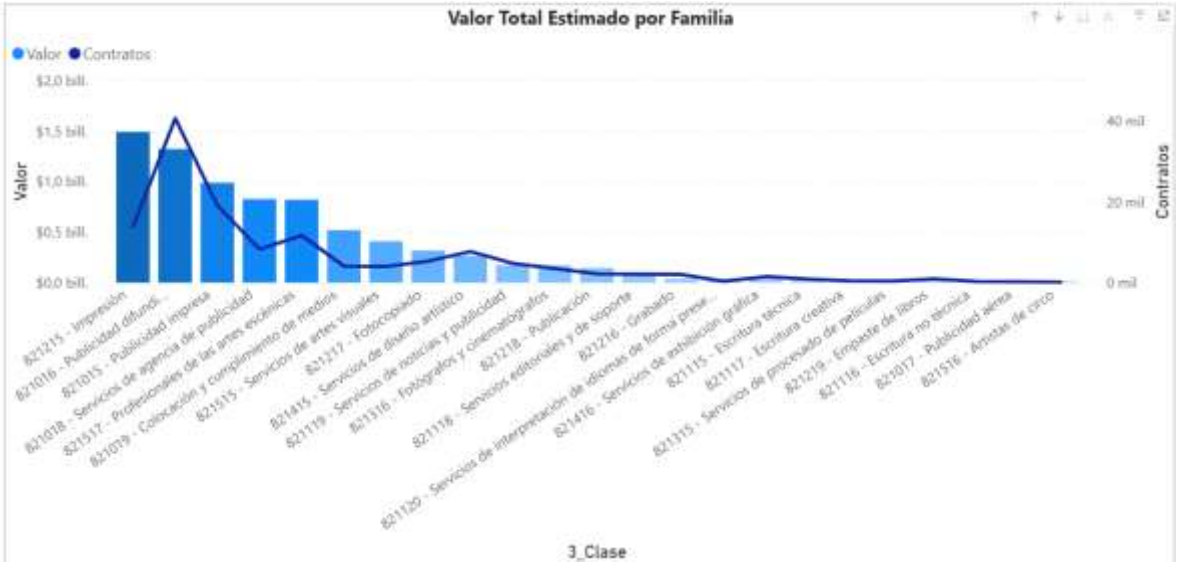
| Número de proceso | Tipo de contratación | Entidad | Proveedor | Descripción | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | (80113- 18) | |
| DNP-642-20/SGR-123-20 | Contratación directa | Departamento Nacional de Planeación | Imprenta Nacional | Prestar los servicios de edición, impresión y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica al Departamento Nacional de Planeación (DNP). | $150.000.000 |
| DNP-989-2022 | Contratación directa | Departamento Nacional de Planeación | Imprenta Nacional | Efectuar la publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación | $67.904.961 |
| DNP-858-2022 | Contratación directa | Departamento Nacional de Planeación | Imprenta Nacional | Prestar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) los servicios de edición, impresión y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica de la Entidad. | $104.000.000 |
| | | | | | |

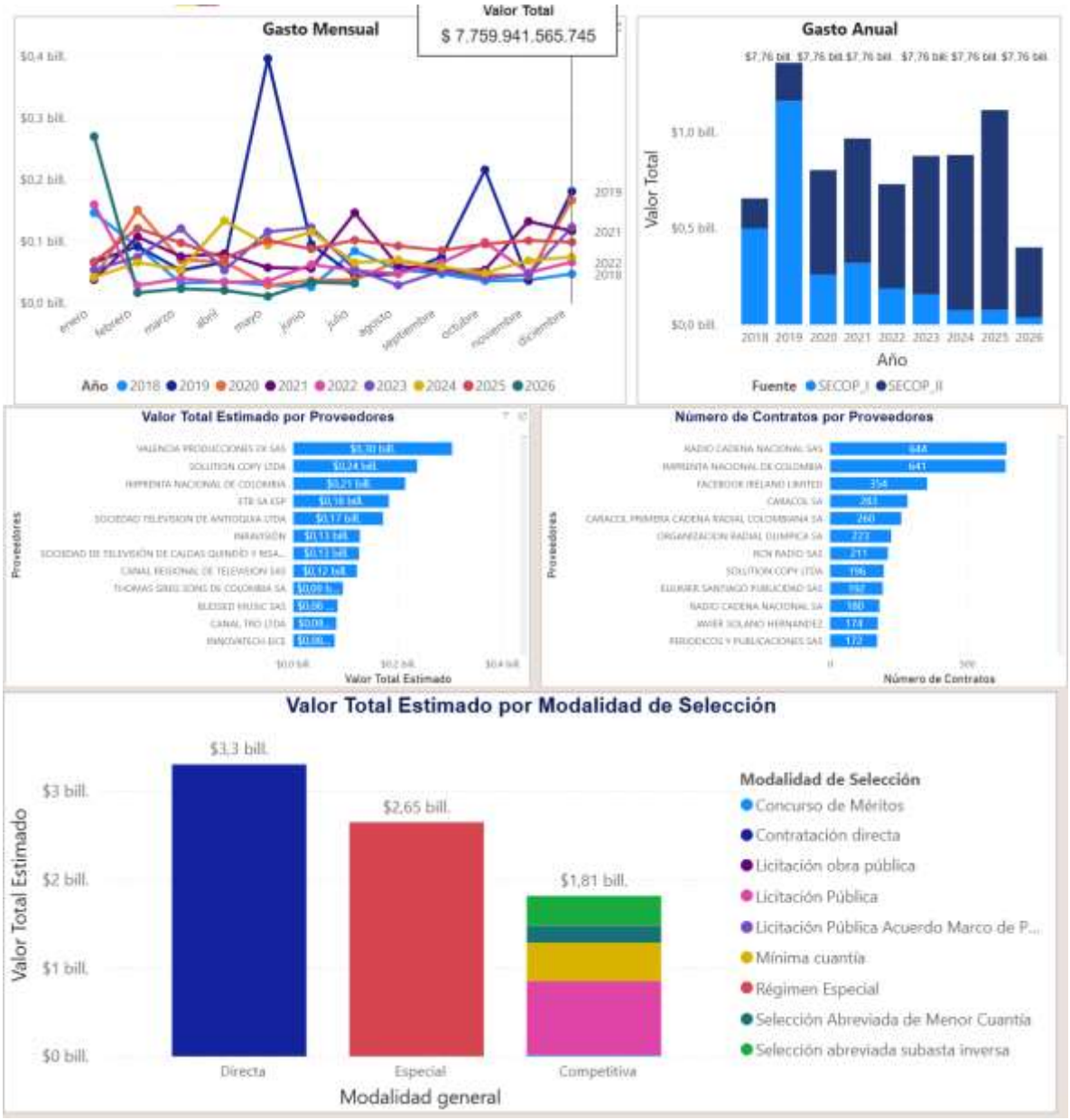
De la consulta hecha en el SECOP II y por la especificidad del objeto a contratar por parte del IDPC, se pudo observar que varias entidades del sector público han contratado objeto parecido, en modalidad de selección abreviada de menor cuantía y licitación pública.

De igual forma, el análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos 821215 y 821218, para las vigencias 2018 al primer semestre de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:




Ahora bien, respecto a los proveedores que ofrecen los servicios relacionados dentro de los mismos códigos UNSPSC antes señalados, se tienen las siguientes gráficas:






Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de la demanda. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
Fecha de consulta: 31/07/2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 01 de julio de 2026, teniendo en cuenta los códigos de las Naciones Unidas para los servicios de impresión y publicación, Entidades públicas suscribieron 26.375 contratos los cuales fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Contratación Directa” y “Régimen Especial”, seguido de “Licitación pública”, “Selección Abreviada Subasta Inversa” y “Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

Teniendo en cuenta las adquisiciones de otras entidades del orden distrital y nacional, las cuales fueron seleccionadas de tal forma que la contratación de los mismos presenta objetos similares al que va a contratar el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se evidencia que las entidades tienen preferencia por contratar un servicio por fuera de la competencia de la Imprenta Distrital o Nacional.

## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, a 01 de julio de 2026 se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop Integrado – Datos abiertos.

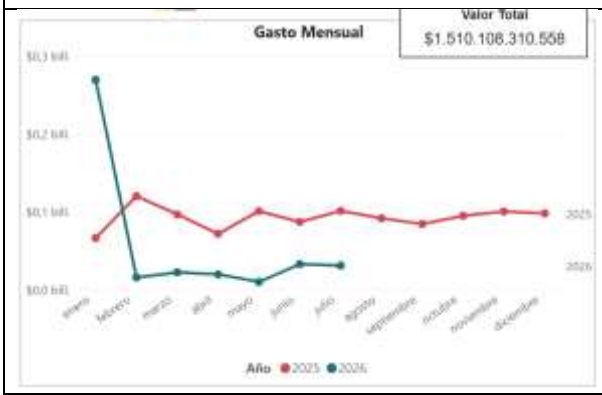
Por lo anterior, el análisis se realizó con los siguientes códigos UNSPSC:

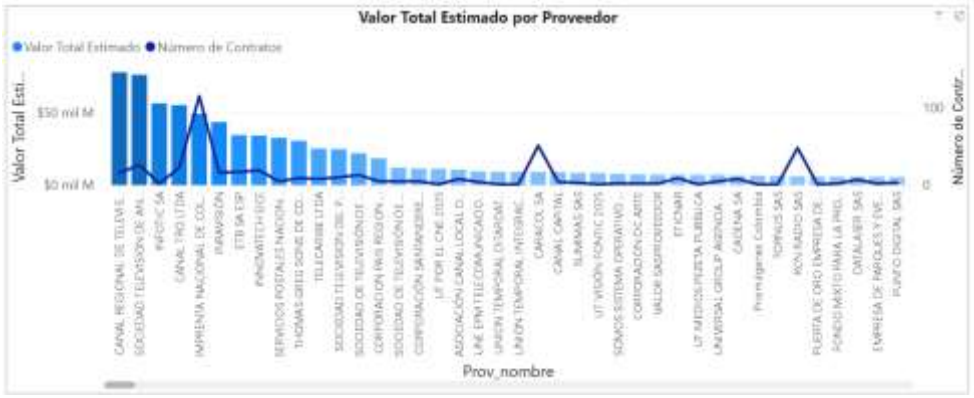
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 82000000 | 82120000 | 82121500 | Impresión |
| 82000000 | 82120000 | 82121800 | Publicación |

De acuerdo con la información entregada por Colombia Compra Eficiente, se hace un análisis de la oferta en distintos escenarios, a fin de establecer los posibles proveedores que pudiesen estar interesados en acceder al futuro proceso y que están relacionados con los códigos de naciones unidas establecidos.

- **Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)**

Empleando los códigos de Naciones Unidas para impresión, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el 2025 y el primer semestre del año 2026, por un valor total de gasto de las entidades públicas de $1.510.108.310.558 para un total de 15.376 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 821212:

<table>
<tr><th colspan="2">82121500 - Impresión</th></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11/06/2025. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico</td><td>Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11/06/2025. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
|  | Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11/06/2025 Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico |

Adicionalmente, se encuentra que de todos los proveedores, la Unión Temporal Tribudep 2024, es la que cuenta con el contrato de mayor valor para un total de $23 mil millones de pesos con 1 contrato adjudicado por el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda, mientras que la Imprenta Nacional con 40 contratos adjudicados cuenta con un valor total de $19 mil millones de pesos.

Empleando los códigos de Naciones Unidas para publicación, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para los años 2022 al 2024, por un valor total de gasto de las entidades públicas de $17.196 millones de pesos para un total de 307 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 82121800:

| **82121800 – Publicación** | |
|---|---|
|  |  |
| Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 31/07/2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico | Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 31/07/2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico |




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 31/07/2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se evidencia que el canal regional de televisión SAS es la empresa que cuenta con la mayor cuantía en contratos con un valor estimados de $ 78.000 millones de pesos y la empresa Ingenio Diseño y Publicidad SAS cuentan el mayor número de contratos el cual asciende a 122 contratos de acuerdo al código UNSPSC ya mencionado.

**D. CONCEPTOS ESTADISTICOS:**

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través *"de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos*"[6].

[6] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 15 de julio de 2024.

En línea con lo anterior, se publicó la solicitud de cotización junto con el anexo técnico en la plataforma SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número de proceso IDPC 004-2026 SDAP y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

**Códigos UNSPSC**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80120000 | 80121500 | Impresión |
| 80000000 | 80120000 | 80121800 | Publicación |

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron posibles proveedores por medio de la plataforma del SECOP II teniendo en cuenta la relación con los códigos de naciones unidas anteriormente mencionados, algunos de estos se señalan a continuación:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR |
|---|
| BYC |
| QUALITY INNOVA |
| ALEN IMPRESORES SAS |
| CADENA S.A. |
| CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.AS. |
| DATALASER SAS |
| DISPAPELES S.A.S. |
| ENSOBRAMATIC SAS |
| IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA |
| LATINCOLORS LIMITADA |
| LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. |
| PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. |
| PRINTER COLOMBIANA SAS |
| PUNTO DIGITAL S.A.S |
| SCAN IT SAS |
| SOLUTION COPY LTDA |

El formato de cotización se remitió de acuerdo con requerimientos técnicos establecidos por la entidad, previamente mencionados.

- **Análisis estadístico:**

Para la cotización, se recibió un total de cuatro (4) cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

**Listado de empresas que remiten cotización**

| No. | Empresa |
|---|---|
| 1 | SOLUGRAFICAS NJ SAS |
| 2 | ALEN IMPRESORES SAS |

| No. | Empresa |
|---|---|
| 3 | CTP SOLUCIONES DIGITALES SAS |
| 4 | PAPYRUS FORMAS E IMPRESOS LTDA |

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo y los valores contenidos en las mismas incluyen el valor ISBN e impuestos. Así mismo se adjunta al presente proceso el estudio de mercado detallado y desglosado y cotizaciones presentadas:

1.ALEN IMPRESORES SAS

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

| Objeto del bien o servicio | *Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones aprobadas dentro del Plan Editorial 2026 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.* |
|---|---|

**Información del proveedor**

| | |
|---|---|
| Empresa | ALEN IMPRESORES SAS |
| Nit | 800183828-2 |
| Contacto | WILSON SIERRA RUIZ |
| Cargo | REPREENTANTE LEGAL |
| Firma | |
| E-mail | alen.licitaciones@gmail.com T wsierra@alenimpresores.co |
| Celular | 3106661626 |
| Validez de la cotización | 90 días |

**Instrucciones para el diligenciamiento**

**Nota 1**: La presente solicitud tiene fines exclusivamente informativos para la elaboración del estudio del sector y estudio de mercado.
**Nota 2**: La cotización deberá elaborarse teniendo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
**Nota 3**: Los valores cotizados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
**Nota 4**: Los rangos de páginas deberán cotizarse tomando como referencia el número máximo indicado por el IDPC.
**Nota 5: La presentación de la cotización no constituye oferta, proceso de selección ni genera obligación contractual para la Entidad.**

**Bienes requeridos**

| ÍTEM | PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE EJEMPLARES | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | NÚMERO MAXIMO DE PAGINAS | UNIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO. | VALOR TOTAL ESTIMADO. El precio cotizado para el presente ítem debe incluir el valor del ISBN. Exento de IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LAMU | 700 | Según Anexo Técnico | 252 | Publicación | $ 36.380,00 | $25.466.000,00 |
| 2 | HN | 700 | Según Anexo Técnico | 300 | Publicación | $ 57.100,00 | $39.970.000,00 |
| 3 | BICI | 700 | Según Anexo Técnico | 320 | Publicación | $ 48.300,00 | $33.810.000,00 |
| 4 | FACH | 700 | Según Anexo Técnico | 272 | Publicación | $ 41.300,00 | $28.910.000,00 |
| 5 | 20A | 300 | Según Anexo Técnico | 228 | Publicación | $ 97.800,00 | $29.340.000,00 |
| 6 | 1938. El sueño de una capital moderna (reedición) | 120 | Según Anexo Técnico | 224 | Publicación | $ 74.000,00 | $8.940.000,00 |
| | | | | | | $ 355.380,00 | $166.436.000,00 |

**TOTAL COTIZADO**

**NOTA 1** : La cotización deberá elaborarse considerando la totalidad de las especificaciones técnicas descritas para cada publicación en el Anexo Técnico, las cuales hacen parte integral de la presente solicitud de cotización.

2.PAPYRUS FORMAS E IMPRESOS LTDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)**
Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Objeto del bien o servicio** | ***Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones aprobadas dentro del Plan Editorial 2026 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*** |

**Información del proveedor**

| | |
|---|---|
| **Empresa** | PAPYRUS FORMAS E IMPRESOS LTDA |
| **Nit** | 830.083.699-9 |
| **Contacto** | DIANA ROSY PERILLA CORZO |
| **Cargo** | GERENTE |
| **Firma** | |
| **E-mail** | info@papyrusltda.com |
| **Celular** | 320 436 4091 |
| **Validez de la cotización** | 15 días |

**Instrucciones para el diligenciamiento**

**Nota 1.** La presente solicitud tiene fines exclusivamente informativos para la elaboración del estudio del sector y estudio de mercado.
**Nota 2:** La cotización deberá elaborarse teniendo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
**Nota 3:** Los valores cotizados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
**Nota 4:** Los rangos de páginas deberán cotizarse tomando como referencia el número máximo indicado por el IDPC.
**Nota 5: La presentación de la cotización no constituye oferta, proceso de selección ni genera obligación contractual para la Entidad.**

**Bienes requeridos**

| ÍTEM | PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE EJEMPLARES | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | NÚMERO MÁXIMO DE PÁGINAS | UNIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO. El precio cotizado para el presente ítem debe incluir el valor del ISBN. Exento de IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | I AMI | 700 | Según Anexo Técnico | 352 | Publicación | $ 41.800,00 | $ 29.708.800,00 |
| 2 | I IN | 700 | Según Anexo Técnico | 300 | Publicación | $ 75.500,00 | $ 52.850.000,00 |
| 3 | BIO | 700 | Según Anexo Técnico | 320 | Publicación | $ 48.140,00 | $ 33.698.000,00 |
| 4 | FACH | 700 | Según Anexo Técnico | 272 | Publicación | $ 48.500,00 | $ 33.950.000,00 |
| 5 | 20A | 300 | Según Anexo Técnico | 220 | Publicación | $ 73.000,00 | $ 21.900.000,00 |
| 6 | ISM. El sueño de una capital moderna (reedición) | 120 | Según Anexo Técnico | 224 | Publicación | $ 145.800,00 | $ 17.496.000,00 |
| | | | | | **TOTAL COTIZADO** | | $ 188.594.000,00 |

**NOTA 1 :** La cotización deberá elaborarse considerando la totalidad de las especificaciones técnicas descritas para cada publicación en el Anexo Técnico, los cuales hacen parte integral de la presente solicitud de cotización.
**NOTA 2:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, sin aproximaciones, e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.CTP SOLUCIONES DIGITALES SAS

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**
**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)**
**Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural**

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Objeto del bien o servicio** | ***Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones aprobadas dentro del Plan Editorial 2026 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*** |

**Información del proveedor**

| | |
|---|---|
| **Empresa** | CTP SOLUCIONES DIGITALES SAS |
| **Nit** | 900491235-4 |
| **Contacto** | JOSE RIVERA |
| **Cargo** | GERENTE GENERAL / REPRESENTANTE LEGAL |
| **Firma** | |
| **E-mail** | ctpsolucionesdigitales@gmail.com - riverajose1a@hotmail.com |
| **Celular** | 3159952235 |
| **Validez de la cotización** | 60 días |

**Instrucciones para el diligenciamiento**

**Nota 1:** La presente solicitud tiene fines exclusivamente informativos para la elaboración del estudio del sector y estudio de mercado.
**Nota 2:** La cotización deberá elaborarse teniendo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
**Nota 3:** Los valores cotizados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
**Nota 4:** Los rangos de páginas deberán cotizarse tomando como referencia el número máximo indicado por el IDPC.
**Nota 5: La presentación de la cotización no constituye oferta, proceso de selección ni genera obligación contractual para la Entidad.**

**Bienes requeridos**

| ÍTEM | PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE EJEMPLARES | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | NÚMERO MAXIMO DE PAGINAS | UNIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO. | VALOR TOTAL ESTIMADO. El precio cotizado para el presente ítem debe incluir el valor del ISBN. Exento de IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LAMU | 700 | Según Anexo Técnico | 252 | Publicación | $ 39.400,00 | $27.580.000,00 |
| 2 | HN | 700 | Según Anexo Técnico | 300 | Publicación | $ 58.200,00 | $40.740.000,00 |
| 3 | BICI | 700 | Según Anexo Técnico | 320 | Publicación | $ 51.500,00 | $36.050.000,00 |
| 4 | FACH | 700 | Según Anexo Técnico | 272 | Publicación | $ 46.250,00 | $32.375.000,00 |
| 5 | 20A | 300 | Según Anexo Técnico | 220 | Publicación | $ 103.200,00 | $30.960.000,00 |
| 6 | 1938. El sueño de una capital moderna (reedición) | 120 | Según Anexo Técnico | 224 | Publicación | $ 77.870,00 | $9.344.400,00 |
| | | | | | | TOTAL OFERTA | $177.049.400,00 |

**TOTAL COTIZADO**

**NOTA 1 :** La cotización deberá elaborarse considerando la totalidad de las especificaciones técnicas descritas para cada publicación en el Anexo Técnico, las cuales hacen parte integral de la presente solicitud de cotización.
**NOTA 2:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, sin aproximaciones, e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

## 4.SOLUGRAFICAS NJ SAS

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Objeto del bien o servicio** | ***Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones aprobadas dentro del Plan Editorial 2026 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*** |

**Información del proveedor**

| | |
|---|---|
| **Empresa** | SOLUGRAFICAS NJ SAS |
| **Nit** | 901428081 |
| **Contacto** | RICARDO PEREZ |
| **Cargo** | DIRECTOR |
| **Firma** | RICARDO PEREZ |
| **E-mail** | [illegible] |
| **Celular** | 3122651368 |
| **Validez de la cotización** | 90 días |

**Instrucciones para el diligenciamiento**

**Nota 1:** La presente solicitud tiene fines exclusivamente informativos para la elaboración del estudio del sector y estudio de mercado.
**Nota 2:** La cotización deberá elaborarse teniendo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
**Nota 3:** Los valores cotizados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
**Nota 4:** Los rangos de páginas deberán cotizarse tomando como referencia el número máximo indicado por el IDPC.
**Nota 5: La presentación de la cotización no constituye oferta, proceso de selección ni genera obligación contractual para la Entidad.**

**Bienes requeridos**

| ÍTEM | PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE EJEMPLARES | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | NÚMERO MAXIMO DE PAGINAS | UNIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO. | VALOR TOTAL ESTIMADO. El precio cotizado para el presente ítem debe incluir el valor del ISBN. Exento de IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LAMU | 700 | Según Anexo TÁcnico | 252 | Publicación | $ 33.302,00 | $23.312.000,00 |
| 2 | HN | 700 | Según Anexo TÁcnico | 300 | Publicación | $ 56.100,00 | $39.270.000,00 |
| 3 | BICI | 700 | Según Anexo TÁcnico | 320 | Publicación | $ 44.950,00 | $31.465.000,00 |
| 4 | FACH | 700 | Según Anexo TÁcnico | 272 | Publicación | $ 36.350,00 | $25.445.000,00 |
| 5 | 20A | 300 | Según Anexo TÁcnico | 220 | Publicación | $ 87.420,00 | $26.226.000,00 |
| 6 | 1938. El sueño de una capital moderna (reedición) | 120 | Según Anexo Técnico | 224 | Publicación | $ 71.200,00 | $8.544.000,00 |
| | | | | | | $ 334.380,00 | $154.062.000,00 |

**TOTAL COTIZADO**

**NOTA 1 :** La cotización deberá elaborarse considerando la totalidad de las especificaciones técnicas descritas para cada publicación en el Anexo Técnico, las cuales hacen parte integral de la presente solicitud de cotización.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través *"de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios* históricos"

Dentro de las cotizaciones recibidas se encuentra la presentada por Papyrus, cuya vigencia comercial se encontraba vencida para la fecha de elaboración de los Estudios Previos por ende, se considera pertinente excluirla como fuente de referencia dentro del análisis de mercado, la utilización de esta cotización no obedece a que constituya por sí sola el fundamento para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Se calculó la media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas, a este resultado se aplica el método de redondeo que consiste en aplicar al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, así:

● Dígito menor que 5: Si el tercer decimal es un dígito menor que 5, el puntaje se aproxima al número con dos decimales inferior. Dígito mayor o igual que 5: Si el tercer decimal es un dígito mayor o igual que 5, el puntaje se aproxima al número con dos decimales superior obteniendo así los siguientes resultados:

| ANÁLISIS DE MERCADO POR MÉTODO MEDIA ARITMÉTICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PUBLICACIÓN** | **ALEN IMPRESORES SAS** | **SOLUGRAFICAS** | **CTP SOLUCIONES DIGITALES SAS** | **VALOR PROMEDIO** |
| LAMU | $ 25.466.000 | $ 23.352.000 | $27.580.000 | $ 25.466.000 |
| HN | $ 39.970.000 | $ 39.270.000 | $40.740.000 | $ 39.993.333 |
| BICI | $ 33.810.000 | $ 31.465.000 | $36.050.000 | $ 33.775.000 |
| FACH | $ 28.910.000 | $ 25.445.000 | $32.375.000 | $ 28.910.000 |
| 20A | $ 29.340.000 | $ 27.726.000 | $30.960.000 | $ 29.342.000 |
| 1938. El sueño de una capital moderna (reedición) | $ 8.940.000 | $ 8.544.000 | $9.344.400 | $ 8.942.800 |
| | | | **VALOR PRESUPUESTO TOTAL** | **$ 166.429.133** |

| | |
|---|---|
| **VALOR PROMEDIO TOTAL** | **$ 166.429.133** |

Obteniendo así un valor promedio de por la totalidad de los ítem cotizados por un valor de **ciento sesenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil ciento treinta y tres pesos. ($ 166.429.133).**

Mediante este análisis técnico la Entidad garantiza la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, asegurando la viabilidad del proceso bajo las directrices institucionales de austeridad y eficiencia del gasto público.

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo y los valores contenidos en las mismas incluyen el valor ISBN e impuestos. Así mismo se adjunta al presente proceso el estudio de mercado detallado y desglosado y cotizaciones presentadas:

Elaboró: Víctor Bautista Rivera. Contratista SDAP.